

cocoin

Comité de Control Interno

JULIO • AGOSTO • SEPTIEMBRE



Energía

Gobierno de la República

Boletín de Promoción del Control Interno III Trimestre

Componente Actividades de Control:

- Son las respuestas a los riesgos traducidas en acciones establecidas a través de políticas y procedimientos para asegurar que los riesgos con impacto potencial en los objetivos son adecuadamente mitigados. Se llevan a cabo en todos los niveles de la entidad, en las distintas etapas de sus procesos, así como en su entorno tecnológico.



La administración deberá implementar y formalizar las actividades de control que se ajusten mejor a sus posibilidades y que aseguren una adecuada gestión de los riesgos, con el propósito de:

Prevenir la materialización de: los riesgos identificados y evaluados para los diferentes procesos y actividades, y sus eventuales consecuencias.

Tender a reducir o minimizar:

- La posibilidad que durante la gestión se presenten errores, omisiones, irregularidades, fraudes u otras acciones contrarias a los intereses de la entidad,

- El impacto que éstos pueden tener sobre el funcionamiento de la entidad, en caso de no poder evitarse

Emitir información financiera, presupuestaria y operativa – tanto para uso interno como externo – que sea confiable, completa y oportuna y que pueda ser utilizada para la adecuada toma de las decisiones que asegure el cumplimiento de las políticas establecidas para cada una de las operaciones de la entidad, reorientando la gestión cuando resulte necesario.

Rendir cuentas sobre la gestión de los recursos públicos a su cargo, en forma adecuada, transparente y oportuna.

Las actividades de control realizadas sobre la gestión y los resultados de las operaciones por la administración activa, en su carácter de componente orgánico del proceso de control interno pueden ordenarse, según su oportunidad de realización, en:

Preventivas o previas: Antes de que se inicie el proceso, tratan de advertir o evitar que ciertas transacciones se ejecuten y que se produzcan los eventos de pérdida o desviaciones sobre los niveles aceptados de tolerancia al riesgo, afectando el logro de los objetivos y metas de la entidad. Como ejemplo puede citarse el software de seguridad informática que impide los accesos no autorizados a los aplicativos y otras herramientas de tecnología informática.

Concurrentes o directivas: se aplican durante la ejecución de las operaciones, antes de concluir el proceso, están relacionadas con las funciones y responsabilidades inherentes al responsable jerárquico de las áreas y unidades encargado de estas operaciones. Estas corresponden también a los denominados controles directivos, que están diseñados para asegurar que un resultado particular está siendo alcanzado.

Posteriores: se realizan luego que la operación ha sido ejecutada. En caso de determinarse que la transacción no ha cumplido con los objetivos de control previstos, ayuda a determinar los riesgos que se han materializado cuando los controles preventivos o concurrentes no han sido efectivos. Un ejemplo típico de este tipo de actividades de control es el control de calidad que se realiza sobre los productos terminados.

Se dividen en:

De detección: a través de su ejercicio se puede conocer cuanto antes la ocurrencia del evento de pérdida producido, identificando los desvíos existentes, y, de ser factible, evitando o reduciendo su impacto futuro (ejemplo: conciliaciones bancarias).

Correctivas: al realizarse, en caso de existir un desvío, tienden a solucionar el caso particular y facilitar la vuelta a la normalidad una vez producido e identificado el evento de riesgo (errores, omisiones o acciones contrarias a los intereses de la entidad).

Actividades de promoción del Control Interno Institucional:

Socialización de Políticas Institucionales:



Divulgación de políticas institucionales, con el personal de Gerencia Administrativa.



Socialización efectuada en la institución, de conformidad a la normativa emanada desde ONADICI.

Reuniones COCOIN:



De conformidad a los lineamientos establecidos en el reglamento interno del COCOIN.



Energía

Gobierno de la República